

FRANQUO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.

No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Tres meses.....	3 75	Pesetas.
Seis	7 50	"
Un año.....	15	"
Tres meses.....	4	"
Seis	8	"
Un año.....	16	"

PARTE OFICIAL**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D. Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.**circular núm. 3.**

Habiendo regresado á esta capital en el día de hoy, me hago cargo nuevamente del mando de la provincia, cesando el Sr. Secretario de este Gobierno, D. José Alonso Jiménez, que lo desempeñaba interinamente.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Soria 8 de Enero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTÍN PICH.**circular núm. 4.**

Negociado 3º.—Asociaciones y Sindicatos.

Llamo la atención de los Sres. Presidentes de las distintas Sociedades y Sindicatos existentes en esta provincia, que todavía no han participado á este Gobierno la renovación de las Juntas directivas, ni remitido el balance general que de sus cuentas han de enviar anualmente, á fin de que procuren cumplir este servicio á la mayor brevedad posible, previniéndoles que, en el caso de no verificarlo, me veré obligado á exigirles las responsabilidades que determina el art. 10 de la vigente ley de Asociación.

También encarezco á los Presidentes de aquellas otras Sociedades que se han constituido recientemente, y se hallan en descubierto en la remisión de la correspondiente copia certificada del acta de constitución, envíen dicho documento, sin pérdida de tiempo, á este Gobierno, pues su demora no solo supone incuria é indiferencia en cuanto á las responsabilidades que les pueda caber por incumplimiento de la ley, sino desconocimiento del daño que causan á las respectivas Sociedades, á las que no puede acreditárseles la existencia legal hasta tanto no hayan cumplido con el expresado requisito.

Y por último, recuerdo á las Asociaciones que recaudan ó distribuyen fondos con destino al socorro ó auxilio de los asociados, ó á

fines de beneficencia, instrucción ó otros análogos, la obligación en que se hallan de formalizar semestralmente las cuentas de sus ingresos y gastos, poniéndolas de manifiesto á sus socios y entregando un ejemplar de ellas en este Gobierno, dentro de los cinco días siguientes á su formalización.

Todos los documentos mencionados han de ser reintegrados conforme previene la vigente ley del Timbre.

Los Sres. Alcaldes se servirán hacer saber el contenido de la presente circular á los Presidentes de las Sociedades constituidas en sus respectivos términos municipales, para el mejor cumplimiento de lo que se dispone.

Soria 6 de Enero de 1920.

El Gobernador Interino,
JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ.**circular núm. 5.**

Según me participa el Sr. Alcalde de Alcozar, el día 2 del actual se le extravió á don Juan Morales, vecino de dicha localidad, una caballería de las señas que á continuación se expresan.

Encargo á los Sres. Alcaldes de esta provincia, y en cuyo pueblo se halle recogida, lo participen al de Alcozar, para que éste á la vez lo haga á su dueño y se presente á recogerla.

Soria 5 de Enero de 1920.

El Gobernador Interino,
JOSÉ ALONSO JIMÉNEZ.

Señas.

Una mula, edad 6 años, alzada seis cuartas y media, pelo negro, herrada de las cuatro extremidades, recortada la crin y la cola, lleva dos cabezadas de tela encarnada y otra de cuero.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SORIA.**Secretaría.—Circular.**

Habiendo acudido á la Excmo. Diputación los Ayuntamientos de los pueblos que á continuación se expresan, en súplica de que se les condone la parte de contribución territorial correspondiente á las pérdidas que en sus cosechas sufrieron los propietarios de aquellas localidades, con motivo de las tormentas que sobre el término municipal de las mismas descargaron el verano último, instruyéndose al efecto los oportunos expedientes, conforme á lo determinado en el Regla-

mento de 30 de Septiembre de 1885; esta Comisión ha acordado se anuncie en cumplimiento de lo que dispone el art. 101 de aquél, para conocimiento de los Ayuntamientos todos de la provincia, y al objeto de que los mismos expongan, en el término de diez días, lo que se les ofrezca y parezca acerca de la exactitud é importancia de los siniestros de que se trata; advirtiendo, que el importe del perdón, en el caso de que se otorgue, será, según previene el art. 9º de la ley de 18 de Junio del citado año, á más repartir en el siguiente, entre los demás pueblos de la provincia.

Lo que, en ejecución de lo acordado, y á los expresados efectos, se hace público por medio de esta circular.

Soria 2 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, José Morales.

Pueblos que se citan.

Alcubilla del Marqués, Alentisque, Berlanga de Duero, Börjabad, Fraguas (las), Fuentestrún, Herreros, Liceras, Matalebras, Momblona, Morales, Muro de Agreda, Navalcaballo, Nomparedes, Paones por Ciruelas, Rábanos (los), Revilla (la), Soliedra, Vadillo, Vega (la) y Villabuena.

Anuncio.

Habiendo acordado esta Comisión llevar á efecto, por medio de las correspondientes subastas públicas, la contratación del suministro á los establecimientos benéfico-provinciales durante el año 1920 1921, ó sea el período que media del 1º de Abril del corriente al 31 de Marzo del próximo, de los artículos de consumo que á continuación se expresan y á los precios corrientes en el mercado, se anuncia al público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905; advirtiendo, que durante el plazo de diez días, contados desde la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL, podrán presentarse reclamaciones, que, pasado dicho término, no se admitirán, contra el acuerdo de que se trata.

Soria 2 de Enero de 1920.—El Vicepresidente, José Morales.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

Hospital de Soria.

El chocolate, aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimiento,

sal, sanguijuelas, tocino salado y vino común.

Hospicio de Soria.

El aceite, arroz, azúcar, bacalao, carbón de carrasca, carne de carnero churro, id. de vaca, garbanzos, alubias, jabón, pan, patatas, pimiento, sal, tocino salado y vino común.

Hospital del Burgo.

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimiento, sal, tocino salado y vino común.

Hospicio del Burgo.

El aceite, arroz, bacalao, carbón mineral, carne de carnero churro, alubias blancas, garbanzos, guijas, jabón, pan, patatas, pimiento, sal y tocino salado.

Hospital de Agreda.

El aceite, arroz, azúcar, bolados, bizcochos, carbón de carrasca, carne de carnero churro, fideos, garbanzos, chocolate, huevos, jabón, leche de vaca, pan, patatas, pimiento, sal, tocino salado y vino común.

Suministros hechos á las fuerzas del Ejército y Guardia civil durante el mes de la fecha.

La Comisión provincial, con asistencia del Sr. Jefe administrativo militar de esta provincia, ha señalado los siguientes precios a los artículos que á continuación se expresan:

	Pesetas Cts.
Ración de pan de 700 gramos	0 43
Id. de cebada de 4 kilogramos	1 87
Id. de paja de 6 id.	0 44
Litro de aceite	2 05
Id. de petróleo	2 22
Kilogramo de carbón	0 20
Id. de leña	0 08

Lo que se inserta en el Boletín oficial para que los Ayuntamientos tengan conocimiento de los citados precios, y puedan cumplir por su parte con lo que previene el Real decreto de 5 de Noviembre de 1848.

Soria 31 de Diciembre de 1919.—El Vicepresidente, José Morales.—P. A. de la C. P.—El Secretario, José Cacho.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Conclusión. (1)

Lista expresiva de los nombres de los Adjuntos de todos los Tribunales municipales de la provincia de Soria, por el orden que á cada uno de aquéllos ha correspondido en el sorteo verificado con arreglo á lo que preceptúa la regla segunda del artículo 11 de la ley de Justicia municipal para actuar durante el próximo año de 1920.

Partido de Soria.

Abeyar.—1 Antero Martínez Diego, 2 Pedro Torre Martínez, 3 Sebastián Romero Miguel, 4 Pedro Teresa Gómez, 5 Benito Martínez Romeroy 6 Timoteo Ovila González.

Abión.—1 Fidel Calonge Saénz, 2 Benito Latorre Muñoz, 3 Pascual Sanz Carramiñana, 4 Ángel Domínguez Gomara, 5 Leóncio Sanz Soáza y 6 Bonifacio Millán Gómez.

Alameda (1a).—1 Luis Alejandro Elípe, 2 Mariano Romero Portero, 3 Gregorio Andrés Sánchez, 4 Rafael Romero Sauca, 5 Claudio Calzada Puertoas y 6 Galo Muñoz Sauca.

Alconaba.—1 Hilario Ruiz, 2 Ildefonso Sanz, 3 Pascual López, 4 Francisco Estéras, 5 Manuel Palomar y 6 Florentino Borqué.

Aldealseñor.—1 Dionisio García Saénz, 2 Francisco la Mata Martínez, 3 Casto Andrés García, 4 Juan Martínez Mingo, 5 Jerónimo Monge Saénz, y 6 Pedro Saénz Sanz.

(1) Véase el Boletín anterior.

2
Aldealafuente.—1 Cesareo Andres Andres; 2 Andres de Andres Dominguez; 3 Zacarias Carnicero Asensio; 4 Esteban Lozano Martín; 5 Francisco Alonso Sanz, y 6 Francisco Diez Dominguez.

Aldealices.—1 Benito Fernandez Arancón; 2 Simón Fernandez Lerma; 3 Victoriano Alvarez Ruiz; 4 Santiago Corchon Arancon; 5 Lino Corchon Arancon, y 6 Gregorio Molina Campos.

Aldehuela de Periáñez.—1 Manuel Ciria Asenjo; 2 Santos Marco Hernandez; 3 Hilario Bargas del Rio; 4 Julian Indiano Gomez; 5 Prudencio Pastor Morales, y 6 Agustín Miguel Morales.

Aldehuela del Rincón.—1 Gregorio Garcia Sanz; 2 Bernabe Gonzalez Anton; 3 Francisco Duran Duran; 4 Feliciano Ruiz Garcia; 5 Martin Martinez Benedicto, y 6 Timoteo Santa Cruz Medina.

Aliud.—1 Pedro Romero Sanz; 2 Santiago Alvarez Lazaro; 3 Cirilo de Miguel Borque; 4 Manuel Borobio Marco; 5 Ciriaco Majan Duarte, y 6 Miguel Romero Morales.

Almajano.—1 Miguel Delgado Garcia; 2 Ezequiel Anton Sanz; 3 Juan Francisco Gomez Arribas; 4 Candido Alcalde La Hoz; 5 Cipriano Martinez Hernandez, y 6 Mariano Rodrigo Solano.

Almarail.—1 Eugenio Muñoz Guijarro; 2 Juan Jimenez Garces; 3 Segundo Soto Mayor; 4 Santos Gallardo Peña; 5 Cesareo Las Heras Jimenez, y 6 Andres Muñoz Guijarro.

Almarza de Soria.—1 Benigno Muñoz Romero; 2 Agapito Hernandez Escalada; 3 Natalio Ceña Arenzana; 4 Crispin Aceña Martinez; 5 Francisco Ceña Victorio, y 6 Felipe del Campo Alvarez.

Almazul.—1 Victor Garces Palaejos; 2 Esteban Garcia Orla; 3 Marcelino Tovar Gómarra; 4 Bernabe Bargas del Hoyo; 5 Crisanto Tovar Gómarra, y 6 Victor Garcia Bargas.

Almenar.—1 Tomas Sanz Garcia; 2 Venancio Mugarza Marco; 3 Raimundo Maza Espuelas; 4 Faustino Romero Gil; 5 Andres Lallana Garcia, y 6 Fermín Izquierdo Borobio.

Arancón.—1 Doroteo Garcia Lazaro; 2 Felipe Santa Catalina; 3 Felix del Rio Garcia; 4 Miguel Garcia Labanda; 5 Bonifacio Martinez Alejandre, y 6 Manuel Garcia Garcia.

Arévalo de la Sierra.—1 Simeon Ramirez Martinez; 2 Baldomero Campos Ramirez; 3 Apolinario Sanz Garcia; 4 Venancio Morales San Juan; 5 Ladislao Garcia Barrio, y 6 Lucas San Juan Garcia.

Arguijo.—1 Antonio Gomez Duro; 2 Eulogio Aragón Delgado; 3 Ricardo Gomez; 4 Juan Santana y Santana; 5 Juan Renta del Saz, y 6 Pedro Duro Arribas.

Aldehuelas (1a).—1 Juan Crespo Jimenez; 2 Pablo Martinez Rico; 3 Cesareo Martinez Blanco; 4 Victor Blazquez Fernandez; 5 Felix Fernandez Martinez, y 6 Leandro Jimenez Revilla.

Barriomartin.—1 Jacinto Crespo Sanz; 2 Vicente Sanz Crespo; 3 Santiago Martinez Larrad; 4 Domingo Crespo Sanz; 5 Julian Perez y Perez, y 6 Meliton Estepa Hierro.

Blecos.—1 Crispulo Marina Moñux; 2 Tomas Borque Chamorro; 3 Andres Jimenez Yubero; 4 Cirilo Jimenez Uriel; 5 Blas Jimenez Blanco, y 6 Bequito Ortega Bargas.

Buberos.—1 Jacinto Ledesma Borobio; 2 Julian Dominguez Gonzalo; 3 Juan Jose Sanz Martinez; 4 Alejandro Ortega Bados; 5 Vicente Martinez Alonso, y 6 Basilio Ruiz Largo.

Buitrago.—1 Lucio Martinez Garcia; 2 Juan Gomez Martinez; 3 Cirilo Sanz Borobio; 4 Niceto Laseca Arribas; 5 Agustin Garcia de Miguel, y 6 Laureano Martinez Martinez.

Bretún.—1 Juan Cruz Lozano Hernando; 2 Jorge Jimenez Blazquez; 3 Vicente Ortega Calleja; 4 Damaso Verguilas Santolaya; 5 Cayetano Verguilas Laguna, y 6 Laureano Cura Fernandez.

Cabrejas del Campo.—1 Gregorio Martinez Romera; 2 Saturnino Garcia Gonzalo; 3 Frutos Rebollar Diez; 4 Niceto Romera Contreras; 5 Esteban Martinez de Marco, y 6 Hermenegildo de Marco Borobio.

Cabrejas del Pinar.—1 Pedro Garcia Arranz; 2 Valeriano de Lomo Vinuesa; 3 José Manrique Vadillo; 4 Anselmo Arranz de Pablo; 5 Pablo

Moreno Hernandez, y 6 Santiago Rubio Lopez. Calderuela.—1 Gregorio Jimeno Hernandez; 2 Gumersindo Andres Hernandez; 3 Victor Hernandez Almazan; 4 Santos Sanz Iglesias; 5 Tomás Diez Ortega, y 6 Saturio Bados Cacho.

Candlichera.—1 Francisco Cacho Rebollar; 2 Manuel Garcia Garcia; 3 Julian Lallana Garces; 4 Enrique Sanz Ciriano; 5 Basilio Llorente Ciria, y 6 Daniel Marco.

Campanaño.—1 Gregorio Garcia Verde; 2 Atanasio Carnicero Labad; 3 Pablo Garcia Gonzalez; 4 Pedro Garcia Verde; 5 Saturio Moreno Soria, y 6 Agapito Sanz Mateo.

Canredondo.—1 Fabian Martinez Martinez; 2 Tiburcio de Miguel Garcia; 3 Santiago Garcia Ruiz; 4 Juan Perez Muñoz; 5 Bernardo Ciriella Sauca, y 6 Miguel Marco Islasco.

Carabantes.—1 Apolinar Llorente Caballero; 2 Gregorio Llorente Gil; 3 Julian Martinez Rodero; 4 Juan Alonso Ledesma; 5 Eugenio Llorente Martinez, y 6 Felix Martinez Alonso.

Carbonera de Frentes.—1 Manuel Rodrigo Garcia; 2 Felipe Romera Larrubia; 3 Marcos Escalada Garcia; 4 Alejo Rodrigo Jimenez; 5 Tomas Latorre Gallardo, y 6 Jenaro Milla Lardero.

Carrascosa de la Sierra.—1 Marcos Romero Carrascosa; 2 Julian Gonzalez Arribas; 3 Jose Garcia Neila; 4 Jose Lopez Martinez; 5 Epifanio Alvarez Fernandez, y 6 Tomás Monge Martinez.

Castil de Tierra.—1 Victor Millán Gomez; 2 Francisco Jimenez Garcia; 3 Ildefonso Borque Garcia; 4 Julian Martinez Ruperez; 5 Milán Calonge Diez, y 6 Juan Hernandez Lacosta.

Castilfrio.—1 Alejandro Garcia Arancon; 2 Sinforiano Arancon Martinez; 3 Zenón Fernandez Blazquez; 4 Julian Alcalde Mata; 5 Pedro Alcalde Mata, y 6 Pablo Arancon Fernandez.

Cidones.—1 Antonino Soria Soria; 2 Juan Orden Sanz; 3 Florencio Benito Delgado; 4 Melchor Calvo Vera; 5 Pedro Miguel Cuerda, y 6 Macario Gomez Delgado.

Cihuela.—1 Isidro Alonso Sanz; 2 Claudio Beltran Lopez; 3 Francisco Alonso Latorre; 4 Fermin Ortega Beltran; 5 Juan Francisco Ortega Beltran, y 6 Lorenzo Perez Latorre.

Cirujales del Rio.—1 Felipe Anton Martinez; 2 Matias Virto Sanchez; 3 Juan Perez de Diego; 4 Florencio Iglesias Fernandez; 5 Santiago Alvarez Martinez, y 6 Higinio del Rio.

Cortos.—1 Juan Cascante Sanz; 2 Marcelino Pascual Zamora; 3 Fermin Casado Esteban; 4 Andres Jimenez Gil; 5 Toribio Remacha Sanz, y 6 Prudencio Sanz Asensio.

Covaleda.—1 Honorato Rioja Lazaro; 2 Leandro Sanz Camara; 3 Vicente Rioja Herreiro; 4 Plácido Herrero Herrero; 5 Bonifacio Llorente Romero, y 6 Gaspar Romero Sanz.

Cubo de la Solana.—1 Hipólito Llorente Martinez; 2 Juan Izquierdo Caballero; 3 Felipe Gómez Miguel; 4 Mateo Caballero Las Heras; 5 Pablo Gil Lerin, y 6 Dámaso Ayllón Ciriaco.

Cuellar de la Sierra.—1 Dionisio Romo Jimenez; 2 Julian Sanz Garcia; 3 Angel Matute Hernandez; 4 Fructuoso Anton Anton; 5 Antonio Herrero Bachiller, y 6 Aureliano Sanz Garcia.

Cubo de la Sierra.—1 Lino Estepa Martinez; 2 Manuel Mata Blasco; 3 Francisco Mata Ruiz; 4 Hermenegildo Martinez Marin; 5 Pablo Sanz Mata, y 6 Florencio Mata Mata.

Cuevas de Soria.—1 Valentín Cabrerizo Perez; 2 Manuel Fernandez Aragonés; 3 Saturnino Fernandez Aragonés; 4 Ciriaco Arenzana Moñaz; 5 Pablo Cabrerizo Poza, y 6 Eleuterio Aragonés Rodriguez.

Cuesta (1a).—1 Segundo Jimenez Santolaya; 2 Fernando Laguna Crespo; 3 Venancio Mazo Poyales; 4 Pablo Cuesta Marina; 5 Victor Perez Fernandez, y 6 José Marin Jimenez.

Chavaler.—1 Mateo de Cuenca Morales; 2 Sebastian Martin Fernandez; 3 Vicente Gomez de la Hera; 4 Felix Hernandez Martinez; 5 Justo Martinez Nieto y 6 Nicolas Rodrigo Garcia.

Dezá.—1 Moises Gonzalez Lopez; 2 Marcelino Gonzalez Esteras; 3 Francisco Febrel Esteras; 4 Venancio Laguna Remartinez; 5 Vicente Torcal Ateza, y 6 Justo Esteras Gonzalez.

Dumbielas.—1 Pedro Tejero Jimenez; 2 Eleuterio Hernandez Romero; 3 Manuel Marina Ro-

mero; 4 Hilario Marin Iñora; 5 Juan Romero Jimenez, y 6 Martin Romero del Campo.

Duruelo.—1 Angel Herrero Olalla; 2 Angel Moreno Garcia; 3 Leonardo Garijo de Diego; 4 Buenaventura Abad Bartolomé; 5 Ezequiel Garcia Asenjo, y 6 Canuto Escribano Rubio.

Diustes.—1 Zacarias Leria Ruiz; 2 Eliseo Gomez Heras; 3 Galo Peña Perez; 4 Remigio Marcos Navalpotro; 5 Jenaro Jimenez Blasco, y 6 Juan Francisco Jimenez Blasco.

Estepa de San Juan.—1 Benito Alvarez; 2 Juan Garcia; 3 Teodoro Garcia; 4 Manuel Munoz; 5 Felix Cordero, y 6 Atanasio Moreno.

Fraguas (las).—1 Paulino Gonzalez Gonzalez; 2 Jacinto Soria Gonzalez; 3 Gabino Aldea Soria; 4 Pascasio Soria Gonzalez; 5 Cesareo Gonzalez Gonzalez, y 6 Claudio Verde Soria.

Fuentelsaz.—1 Andres Recio Garcia; 2 Tomas Garcia Moñux; 3 Valentín Garcia de Miguel; 4 Leoncio la Mata Garcia; 5 Juan la Mata Garcia, y 6 Angel Marron Garcia.

Fuentetoba.—1 Teodoro Recio Romera; 2 Lucas Garcia Perez; 3 Nicolas Perez Martinez; 4 Juan Romera Blazquez; 5 Rafael Martinez Chico, y 6 Teodoro Fernandez Ortega.

Gallinero.—1 Timoteo Herrero Mata; 2 Clemente Matanza Garcia; 3 Agustin del Rio Santacruz; 4 Mauricio del Barrio Sainz; 5 Eleuterio Tello Izquierdo, y 6 Pedro Mata Perez.

Garay.—1 Pascasio Garcia del Rio; 2 Nicolas Anton Garcia; 3 Hilario Jimenez Garcia; 4 Pedro Verde Garcia; 5 Valentin Diez Jimenez, y 6 Adolfo Jimenez Gomez.

Golmayo.—1 Marcos Diez Peña; 2 Julian Romera Blazquez; 3 Bonifacio Romera Blazquez; 4 Valentin Perez Blazquez; 5 Felix Garcia Blazquez, y 6 Eusebio Torres Verde.

Gomara.—1 Pedro Blasco Gonzalez; 2 Florentino Marcos Uriel; 3 Leon Garcia Miguel; 4 Cosme Gomez Garcia; 5 Pedro Ledesma Bados, y 6 Gregorio Romero Martinez.

Herreros.—1 Marcos Andres Ortega; 2 Santos Romera y Romera; 3 Bartolomé Romera y Romera; 4 José Benito Torres; 5 Felix Torroba Torroba, y 6 Fernando Andres Benito.

Hinojosa de la Sierra.—1 Manuel Garcia Delgado; 2 Mariano Nieto Verde; 3 Fidel Nieto Durán; 4 Nemesio Molina Garcia; 5 Pedro Molina Garcia, y 6 Casto Nieto Molinero.

Ituero.—1 Cayetano Gil Lafuente; 2 Gabriel Gallardo Gómez; 3 Victoriano Caballero Carramíñana; 4 Marcelino Perez Alonso; 5 Miguel Recio Carramíñana, y 6 Felix Angulo Sanz.

Ledesma.—1 Manuel Moñux Carramíñana; 2 Gervasio Martinez Garcia; 3 Agapito Garcia Moñux; 4 Hermenegildo Labanda Calonge; 5 Eusebio Labanda Sanz, y 6 Miguel Diez Diez.

Mazaterón.—1 Vicente Jimeno Gomez; 2 Inocencio Ruiz Lopez; 3 Vicente Blasco Gomez; 4 Narciso Las Heras Enciso; 5 Fructuoso Bar Ovega, y 6 Fernando Martinez y Martinez.

Mañana.—1 Fidel Carramíñana Blasco; 2 Cándido Blasco Laguna; 3 Gabriel Alcazar Alcazar; 4 Jorge Carramíñana Lacal; 5 Ramón Lacal Lacal, y 6 Cipriano Rubio Diez.

Molinos de Duero.—1 Julián Vera Muñoz; 2 Santos Garcia Garcia; 3 Donato Martinez Calvo; 4 Mariano Muñoz de Hoz; 5 Aureliano Garcia Lagunas, y 6 Ignacio Garcia Garcia.

Montenegro de Cameros.—Ciriaco Redondo Romera; 2 Matias Muñez Benito; 3 Gregorio Martinez Santana; 4 Pedro Maria Anton; 5 Matias Duro Ortiz, y 6 Matias Alonso Perez.

Muedra (la).—1 Pedro Mateo Martinez; 2 Justo Muñoz Muñoz; 3 Pedro Romero Vinuesa; 4 Ladislao Soria y Soria, 5 Protasio Rodrigo Maza, y 6 Pascual Macarron Alvarez.

Narros.—1 Ricardo Martinez; 2 Felix Bachiller Perez; 3 Tomás Arancón; 4 Gregorio Romero; 5 Julian Gomez Garcia, y 6 Lucio Gomez Garcia.

Navalcaballo.—1 Elias Verde Ayllón; 2 Eustaquio Ciriaco Mateo; 3 Hipólito Romera Izquierdo; 4 Gregorio Ciriaco Romera; 5 Luis Ayllón Carnicero, y 6 Simón Pereda Lerin.

Nomparedes.—1 Meliton Jimenez Martinez; 2 Miguel de Miguel Muñoz; 3 Marcos Gonzalo Sanz; 4 Isidro Miguel Muñoz; 5 Pio Jimenez Lopez, y 6 Moisés Miguel Jimenez.

Ocenilla.—1 Diego Delgado Delgado; 2 Dionisio Perez Garcia; 3 Castor Rubia Orden; 4 Emilio Orden Perez; 5 Felipe Orden Gomez, y 6 Cipriano Orden Martinez.

Oteruelos.—1 Sinforoso Miguel Garcia; 2 Joaquin Garcia Delgado; 3 Claudio Lamuedra Yanguas; 4 Francisco Garcia Perez; 5 Frutos Duran Nieto, y 6 Dámaso Garcia Perez.

Pedrjas.—1 Venancio Orden Durán; 2 Wenceslao Rico Garcia; 3 Marcos Perez y Perez; 4 Esteban Orden Vera, y 5 Pablo Tejero Garcia.

Peñalcazar.—1 Demetrio Rubio; 2 Basilio Mateo Millan; 3 Gregorio Gil Milla; 4 Saturnino Alcalde Portero; 5 Julian Portero Diez, y 6 Hilarión Gil Milla.

Peroniel.—1 Antolin Sanz Ciriano; 2 Bernardino Andres Hernandez; 3 Cipriano Borobio Hernandez; 4 Juan Martinez Alejandro; 5 Marcelino Hernandez Millan, y 6 Julian Blasco Pelaez.

Portelrubio.—1 Manuel Moreno Garcia; 2 Juan Lamata Diez; 3 Sexto Sanz Garcia; 4 Luis Perez Martinez; 5 Felipe del Rio Garcia, y 6 Celestino Monge Gomez.

Portillo.—1 Mariano Laseca Celorio; 2 Miguel Gaya Jimenez; 3 Simon Gaya Cárdena; 4 Agapito Jimenez del Hoyo; 5 Dionisio Sanz Uriel, y 6 Francisco Dominguez Hernandez.

Póveda de Soria.—1 Marcelino Perez Ceña; 2 Dionisio Ceña Ceña; 3 Agustin Ceña Duro; 4 Braulio Martinez Larrad; 5 Pedro Arribas Sanz, y 6 Manuel Larrad Gomez.

Quintana Redonda.—1 Vicente Corredor Hernandez; 2 Pedro Cabrerizo Medrano; 3 Julian Questa Corredor; 4 Gregorio Almazán Izquierdo; 5 Pio Lafuente Barranco, y 6 Miguel Hernandez Almazán.

Quiñonería (la).—1 Julian Tejedor Millan; 2 Pedro Tejedor Diez; 3 German Jimeno Gomez; 4 Leon Garcia Rubio; 5 Dionisio Portero Garcia, y 6 Cesáreo Garcia Portero.

Rábanos (los).—1 Miguel de Mateo Callejo; 2 Ambrosio Hernandez Hernandez; 3 Raimundo Ramos Molina; 4 Anastasio Hernandez Marin; 5 Paulino Ramos Hernandez, y 6 Julian Ramos Gomez.

Rebollar.—1 Jacinto Gomez Sanz; 2 Francisco Herrero Santa Cruz; 3 Casiano Borobio Tajahuerce; 4 Eleuterio Jimenez Romere; 5 Francisco Pacheco Morales, y 6 Bernabé Gonzalez Mata.

Renieblas.—1 Ignacio de Diego Pastor; 2 Clemente Garcia Ortega; 3 Martin Calonge Hernandez; 4 Martin Sanz Arribas; 5 Eduardo Hernandez Garcia, y 6 Justo Moñux Garcia.

Reznos.—1 Nicolas Gil Garcia; 2 Francisco Sanz Gil; 3 Felix Gaya Dieso; 4 Casto Tejedor Tejedor; 5 Mariano Garcia Gomez, y 6 Bonifacio Martinez Hernandez.

Rollamienta.—1 Manuel Renta Valdecantos; 2 Cipriano Martinez Garcia; 3 Pedro Martinez Mata; 4 Dionisio Renta Garcia; 5 Higinio Heras Monge, y 6 Julian Valdecantos Heras.

Royo (el).—1 Clemente Gomez Alvarez; 2 Pedro Anton Gomez; 3 Ignacio Garcia Vera; 4 Indalecio Alvaro Marin; 5 Pascasio Sanz Martinez, y 6 Juan Garcia Martinez.

Salduero.—1 Narciso Gadea Macarron; 2 Marcelino Barrio Escribano; 3 Felipe Garcia de Toro; 4 Ignacio Jimenez Recio; 5 Vicente Cámara Palomero, y 6 Eulampio Latorre Borque.

San Andres de Soria.—1 Francisco Pinilla del Campo; 2 Iguacio Rabal Heras; 3 Marcos Gomez Carazo; 4 Rufino Gil del Campo; 5 Miguel Aceña Martinez, y 6 Eugenio Calvo Hernandez.

Sauquillo de Alcazar.—1 Esteban Serrano Sanz; 2 Blas Yagüe Rubio; 3 Jacinto Martinez Martinez; 4 Práxedes Garcia Rubio; 5 Martin Yagüe Calonge, y 6 Gumersindo Cabero Dominguez.

Sauquillo de Boñices.—1 Timoteo Perez Lopez; 2 Venancio Ruiz Perez; 3 Cornelio Dominguez Molina; 4 Mauricio Borobio Lopez; 5 Anastasio Sanz las Heras, y 6 Modesto Lopez Soto.

Soria.—1 Gregorio Jimenez Jimenez; 2 Roman Carnicero Orden; 3 Manuel Aznar Loscos; 4 Heliodoro Aguilar Martinez; 5 Venancio Sanz Jimenez; 6 Pedro Beltran Garcia; 7 Manuel Ballesteros Casado; 8 Esteban Valero Ruiz; 9 Rafael Trillo Figueroa; 10 Claudio Gonzalez Royo; 11 Emilio Ruiz Soria; 12 Moises Postigo Ruiz; 13 Daniel Martinez Lumbreras; 14 Valentín Lopez Ruiz; 15 Eugenio las

Heras del Campo; 16 Eugenio Fernandez Valero; 17 Ignacio Fernandez Ridruejo; 18 Juan Diaz Gutierrez; 19 Felix Castillo Enciso; 20 Francisco Carrillo Santa Pau; 21 Rafael Borobio Almajano; 22 Manuel Bartolome Pascual; 23 Angel del Amo Ropero, y 24 Jose Maria Pascual Martin.

Sotillo del Rincón.—1 Esteban Matute Anton; 2 Martin Jimenez de Miguel; 3 Victor Redondo Sanz; 4 Damaso Izquierdo Martin; 5 Eugenio Lopez Alvarez, y 6 Bruno Garcia Izquierdo.

Santa Cruz de Yanguas.—1 Manuel Cartero Jimenez; 2 Alejo Peña Diago; 3 Candido Lozano Hernandez; 4 Bernardino de Orte Lozano; 5 Basilio Diago Marina, y 6 Demetrio Cambara Marina.

Tardajos.—1 Gregorio Monteagudo Casado; 2 Felix Blazquez Borque; 3 Venancio Ciria Redondo; 4 Felix Perez Romero; 5 Guillermo Cascante Perez, y 6 Pedro Blazquez Borque.

Tardelcuende.—1 Vicente Lafuente Merino; 2 Andres Lafuente Sanz; 3 Rufino Casero Garcia; 4 Santiago Tejedor Cabrerizo; 5 Francisco Hernandez Garijo, y 6 Timoteo Andres Hernandez.

Tardesillas.—1 Ambrosio Lazaro Muro; 2 Atanasio Cuerda Garcia; 3 Paulino Sanz Moreno; 4 Jose Gallego del Campo; 5 Leon Garcia Ibanez, y 6 David Moreno Garcia.

Tejado.—1 Mateo Vallejo Sanz, 2 Antonio Dominguez Calonge; 3 Constantino Melendo Sanz; 4 Ciriaco Jimenez Calonge; 5 Lino Gomez Millan, y 6 Antonio Martinez Algarabel.

Tera.—1 Angel Vega del Saz; 2 Pedro Moreno Arribas; 3 Casimiro Ortega Blasco; 4 Pedro Matute Tello; 5 Roman Morales Martinez, y 6 Cipriano Blasco Garcia.

Torreareyalo.—1 Gabino Almarza Mata; 2 Hilario Garcia y Garcia; 3 Anselmo Martinez Alcalde; 4 Bonifacio del Santo Sanz; 5 Bernardino Dominguez Ortega, y 6 Atanasio Campos y Campos.

Torrubia de Soria.—1 Manuel Barrera Garcia; 2 Juan Gil Garcia; 3 Fernando Lozano Calonge; 4 Nemesio Gil Gaya; 5 Marcos Garcia Mian, y 6 Santiago Ciriano Martinez.

Vaideavellano de Tera.—1 Felipe Moreno Garcia; 2 Nicolas Moreno Garcia; 3 Valentín Gomez Losilla; 4 Venancio Sanz Muñoz; 5 Francisco Muñoz Gomez, y 6 Angel Capon del Corral.

Vega (la).—1 Antonio Casado Laspenas; 2 Pablo Olaya Martinez; 3 Casto Merino Calleja; 4 Jose Martinez Herrero; 5 Angel Laya Martinez, y 6 Antonino Martinez Jimenez.

Velilla de la Sierra.—1 Aquilino Garcia Corchon; 2 Laureano Gomez Gomez; 3 Agapito Arribas Hernandez; 4 Faustino Perez Vega; 5 Jose Moñux Guerrero, y 6 Evaristo Garcia Garcia.

Villabuena.—1 Narciso Hernandez Jimenez; 2 Prudencio Gonzalez Izquierdo; 3 Gaspar de Marco Verde; 4 Jeronimo Asenjo Ramirez; 5 Florentino Verde, y 6 Julian Gonzalez Jimenez.

Villacervos.—1 Francisco de la Merced; 2 Serafin Gomez Sanchez; 3 Eneiterio Verde Lagunas; 4 Eusebio Zaldo Gomez; 5 Calixto Hernandez Gomez, y 6 Jose Miguel Gonzalez.

Villares de Soria.—1 Celestino del Rio Garcia; 2 Juan del Campo Martinez; 3 Juan Garcia Heras; 4 Raimundo Delgado Garcia; 5 Lorenzo Diez Heras, y 6 Deroteo del Rio Jimenez.

Villar del Ala.—1 Sotero Revuelto Vera; 2 Eugenio del Rio y del Campo; 3 Francisco Garcia y Garcia; 4 Bernabe Tierno Alvarez; 5 Candico Gomez Sanchez, y 6 Francisco Martinez Larrad.

Villar de Maya.—1 Venancio Calleja Romeo; 2 Tomas Santolaya Munilla; 3 Benito Calleja Romero; 4 Jeronimo Jimenez Benito; 5 Juan Valdecantos Romero, y 6 Hermenegildo Lozano Ruiz.

Villar del Rio.—1 Severiano Jimenez Jimenez; 2 Gonzalo Garcia Ortega; 3 Maximo Alonso Cillero; 4 Valentin Lopez Martinez; 5 Sebastian Muro Fernandez, y 6 Cipriano Jimenez Hernando.

Villaseca de Arciel.—1 Benito Borobio Laredo; 2 Manuel Ruiz Laborda; 3 Victoriano Gomez Garcia; 4 Marcos Postigo Martinez; 5 Diego del Hoyo Enciso, y 6 Felix Sanz Calonge.

Villaverde del Monte.—1 Félix Romera Martínez; 2 Calixto Vera Orden; 3 Froilan Molino Gómez; 4 Fermín Vadillo Delgado; 5 Manuel García García, y 6 Bernardo Romera García.

Vintuesa.—1 Ramundo Hernández Brida; 2 Nicomedes Sanz Mateo; 3 Miguel Bujos Izquierdo; 4 Bernardino Nieto Moreno; 5 Ramón Taracena Martínez, y 6 Antonino Encabo Mediavilla.

Vizmanos.—1 Salustiano Verguizas Verguizas; 2 Dionisio Jiménez Sanz; 3 Eusebio García Hernando; 4 Facundo Gil Crespo; 5 Graciano Jiménez Ruiz, y 6 Francisco García García.

Ventosa de la Sierra.—1 Andrés Alcalde Sanz; 2 Pedro Calvo González; 3 Meliton González Herrero; 4 Robustiano Hernández Izquierdo; 5 Segundo García Heras, y 6 Domingo Gómez Jiménez.

Yanguas.—1 Joaquín Almaiza Lobera; 2 Meliton Pérez Palacios; 3 Juan Sáenz Vega; 4 Pedro Garrido Pérez; 5 Carlos Valdecantos Ruiz Zorrilla, y 6 Marcelino Cabriada Saúcho.

Lo que se hace público conforme á lo prevenido en la regla 3^a y á los efectos de la 4^a del artículo 11 de la ley de 5 de Agosto de 1907.

Burgos 29 de Diciembre de 1919.—El Secretario de Gobierno, Severino Bairo de Lis.

ELECCIONES DE COMPROMISARIOS.

LISTAS ELECTORALES formadas por cada uno de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, en cumplimiento del artículo 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos de que constan los mismos en la actualidad, y del número de vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad, y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen, con aquéllos, derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

VALVENEDIZO.—Concejales: Anacleto Barrio Muñoz, Dámaso Hernández Andrés, Segundo García Gómez y Francisco Sánchez Andrés. Mayores contribuyentes: Juan Sánchez García, Pedro Arribas Terrer, Francisco García Mauzana, Angel del Olmo Andrés, Mariano Puente Terer, Juan Heras Hernández, Cosme Andrés Sánchez, Manuel Hernández Benito, Bernardino Muñoz Chicharro, Cirilo García y García, Pablo García de Pedro, Vicente Andrés Olmo, Nicolás Nieto Ortega, Lorenzo Yagüe Gómez, Crispulo Chicharro García, Santiago Gómez Andrés, Juan García Arribas, Bernaldo del Sol Jiménez, Baltasar Andrés García, Agapito Chicharro Alonso, Román Sánchez Mata, Félix Crespo Loranca, Martín Chicharro García y Galo Nieto Ortega.

BARCA.—Concejales: Martín Romero Aldea, Manuel Gil Gallego, Daniel López Gil, Antonio de Miguel Rodrigo, Marcos Rodríguez Martínez, Manuel Casado García y Vicente Muñoz Aparicio. Mayores contribuyentes: Benito García Gutiérrez, Guillermo Romero Aldea, Hermenegildo Morón de Miguel, Alejandro Romero Aldea, Pedro de Miguel Gallego, Eusebio Casado García, Bonifacio Casado Gil, Juan López Gutiérrez, Fernando López García, Santiago García López, José Moreno Morón, Clemente Pastor García, Gregorio García Pastor (menor), Luis García Gallego, Justo Gil García, Prudencio García García, Vicente Aparicio Romero, Mariano Cabeza Gutiérrez, Jose Aparicio Barca, Carlos García Tarancón, Joaquín Romero Aldea, Pedro Martínez del Cura, Cecilio Romero Gallego, Román Pastor García, Diego de Miguel Rodrigo, Pedro Casado Gallego, Saturnino García Borjabadi y Lorenzo García Gallego.

LA CUESTA.—Concejales: Julian Pérez Rueda, José Martín Jiménez, Ildefonso Ochoa Crespo; Vicente Rueda Heras, Bernabé Santolaya Hernández y Plácido Ortega Calleja. Mayores contribuyentes: Longinos Sánchez Orte, Eleuterio Ruiz Fernández, Federico Sánchez Martínez, Pedro Mazo Munilla, Bonifacio Mazo Poyales, Juan Santolaya Cascante, Anselmo Pérez Jiménez, Raimundo Berdones Fernández, José Llera Sánchez, Modesto Rueda Heras, Venancio Mazo Poyales, Felipe Romero Lozano, Victoriano Pérez Sánchez, Benito Pérez Rueda, Cayetano Santolaya Munilla, Juan Laguia Palacios, Victor Pérez Fernández, Juan Bautista Santolaya, Estanislao Pérez Palacios, Pedro Pérez Santolaya, Félix Palacios Santolaya, Bernardino Sáenz Palacios, Pedro Jiménez Pastor y Capitán Castellanos Jiménez.

BOCIGAS.—Concejales: Víctor Heras Cabeza, Miguel Cabeza González, Juan Cuerpo Zayas, Cirilo Zayas Redondo, Prudencio Sanz Arranz y Ambrosio Redondo Gutiérrez. Mayores contribuyentes: Agustín Zayas Redondo, Alejandro Redondo Cuerpo, Antonino Redondo Gutiérrez, Claudio Sanz Redondo, Elias Zayas Heras, Eduardo de Blas Gil, Fidel Zayas Redondo, Gaspar Cuerpo y Cuerpo, Gaspar López Gutiérrez, Isidro Zayas y Zayas, José Redondo Zayas, Juan Cabeza Cuerpo, Juan Marcos Sastre, Modesto Redondo Cuerpo, Miguel Cuerpo Zayas, Martín Redondo Zayas, Pedro Zayas Herrero, Pedro Redondo Cuerpo, Santos Redondo Cabeza, Saturio Zayas Herrero, Santos González Pérez, Tomás Zayas y Zayas, Víctor Sanz Redondo y Vicente Tejedor Pérez.

QUINTANAS DE GORMAZ—Concejales: Felipe Muñoz Pancorbo, Pedro Delgado Muñoz, Bernardo Marqués Bañeros, Miguel de Mingo Poza, Inocente Ángel Muñoz y Urbano Alvarez Sacristán. Mayores contribuyentes: Anastasio Núñez Alvarez, Basilio Valverde Jiménez, Casto Pérez Ruiz, Claudio García Minguez, Eusebio Alcolea Aza, Felipe Alvarez Pérez, Francisco Muñoz Jiménez, Hipólito Alcolea Aza, Inocencio Alvarez Pastor, Julian Alvarez Jarabo, Juan Palomar Cristobal, Fidel Muñoz Pérez, Gabino Delgado Hernandez, Juan Romero Gonzalo, Juan Soria Alvarez, Juan Soria Ruiz, Lorenzo Aparicio Gonzalo, Laureano Soria García, López Pancorbo Cerczo, Lorenzo Pérez Ruiz, Manuel Minguez Alvarez, Nicomedes Pérez Ruiz, Nicolas Medina Gánsanz y Saturnino Delgado Muñoz.

LICERAS.—Concejales: Toribio Minguez de Pablo, Manuel Bravo del Cura, Santiago Sanz Montero, Blas Montejano Sanz, Antonio Montejano Barrio y Julián Barrio Arribas. Mayores contribuyentes: Ambrosio Barrio Montejano, Benjamín Bravo del Cura, Camilo Cebrián Martínez, Dámaso Bravo Herreros, Eugenio Moreno Cebrián, Francisco del Cura Vicario, Francisco Sanz de la Morena, Francisco González de Pablo (mayor), Francisco González de Pablo (menor), Félix Arribas Barrio, Fernando del Cura Bravo, Gregorio Moreno Cebrián, Galo Cubillo González, Juan Bravo y Bravo, José del Cura Bravo, León Moreno Cebrián, Ladislao Montero Vicente, Mauricio Martín Lucia, Mauricio López Barrio, Pedro López Arribas, Saturnino Arribas Barrio, Tiburcio Cubillo González, Víctor Barrio Moatejo y Narciso Martín Lucia.

BURGO DE OSMA.—Concejales: Valentín Arroyo Zamora, Pablo Morales Molinero, Urbano Aguilera García, Emilio del Amo Sanz, Francisco Lobera Martínez, Gervasio Elvira Perofens, Víctorino Martínez Moreno, Eloy Marqués Bañeros, Anastasio Izquierdo Miguel, Miguel del Amo Ortega y Nicasio Rausanz Ruiz. Mayores contribuyentes: Lorenzo Agreda Miguel, Mariano Agreda Reguera, Pedro Andrés Anton, Luis Ayuso Peña, Andrés Bueso Rica, Lucas Cabrero Esteban, Francisco Calvo Pascual, Fernando Carro Fajardo, Marcos Charlie Elvira, Ricardo Corres Olavarria, Fermín de Miguel Ortega, Felipe del Amo Gómez, Daniel del Amo Puento, Santiago del Val Llorente, Joaquín Díez Ramos, Agustín Escudero Ociñas, Andrés Escudero Molinero, Gerardo Esteban Hernando, Antonio García García, Severiano Gil Jorge, Severino Jiménez Molina, Pedro Gonzalo Navarro, Juan Hernando Oliva, Ignacio Hernando Santamaría, Ireneo Illana Martínez, Francisco Lafuente Guerrero, Manuel López Alvarez, Juan Bautista Lucas Almería, Agustín Manrique Soria, Emilio Marco de la Villa, Eustaquio Marqués García, Eugenio Marqués López, Pablo Martínez Moreno, Restituto Martínez Rídruejo, Eusebio Palacios Llorente, Jesús Ramírez Olalla, Raimundo Rodrigo Hernando, Juan Rosas Crespo, Segundo Sainz González, Alejandro Sainz Andrés, Luis Sainz Rica, Julián Soria Roy, Ricardo Tejerizo Ayuso y Teodoro Vilanueva Martín.

ONTALVILLA DE ALMÁZAN.—Concejales: Francisco Antón Gutiérrez, Gregorio M. Matamala, Narciso Pastor Abad, Saturnino Machín Huerta y Teodoro Gutiérrez Machín. Mayores contribuyentes: Pablo Gutiérrez Nieto, Anselmo García Morón, Ignacio Egido Sanz, Benito de Miguel Machín, Maximino Machín García, Teodoro Lapeña Cedazo, Cosme Herañez Blanco, Vicente Moreno García, Esteban Machín García, Cipriano Machín García, Víctor Machín Cedazo, Gabriel Mateo Machín, Abdón del Castillo Antón, Braulio Gutiérrez Hernández, Isidro Gutiérrez Machín, Eustaquio Gutiérrez Moreno, Marcelino Esteban Gutiérrez, Gabino López Morón, Vidal Machín Bretón, Pedro López Mérida, Anastasio Huerta Machín, Lorenzo Gutiérrez Moreno, Melitón Beltrán Gutiérrez y Mateo Lapeña Gutiérrez.

ALDEALPOZO.—Concejales: Agustín Fernández Gómez, Felipe Asensio Calvo, Eugenio Peña Ojuel, Andrés Morales Fernández, Pablo Domínguez Jiménez y Ángel Díez Millán. Mayores contribuyentes: Facundo Peña Ojuel, Faustino Laseca Orte, Luis Casado Orte, Santiago Jiménez Caño, Atanasio Asensio Calvo, Francisco Enci-

so la Llana, Saturnino Ojuel Lenguas, Eusebio Antón Blasco, Luis Enciso Orte, Timoteo Peña Ojuel, Felipe Díez Cacho, Juan Vallejo Hernández, Julian Díez Cacho, Gabino Díez Domínguez, Conrado Díez Enciso, Juan Alvaro Sanz, Mariano Enciso Martínez, Eulogio Ortega Martínez, Eusebio Gómez Simón, Dionisio Bados Cacho, Damián Tutor Largo, Basilio Millán García, Felipe Caño Salvador y Félix Peña Ruiz.

LA ALAMEDA.—Concejales: Maximino Muñoz Martínez, Esteban Muñoz Sauca, Galo Muñoz Sauca, German Gil Alcalde, Valeriano Gil Alcalde y Eugenio Alonso Martínez. Mayores contribuyentes: Antonio Alcalde Muñoz, Bernardo Sanz Portero, Emilio Millán Alcalde, Gregorio Ibáñez Vela, Isidoro Gil García, José Alcalde Bas, Juan Domínguez Portero, Juan Garcés Muñoz, Luis Alejandro Elipe, Leocadio Muñoz Galindo, Mariano Andrés Alejandro, Miguel Romero Sauca, Manuel Gil García, Nicolás Portero Muñoz, Plácido Garcés Alcalde, Pedro Rebollar García, Pascual Andrés Alejandro, Rafael Portero Alejandro, Rafael Romero Sauca, Romualdo Gil Muñoz, Rufino Roncal Llorente, Vicente Alcalde Muñoz, Valeriano Muñoz Alejandro, y Vicente Muñoz Galindo.

Ayuntamientos.

PEDRAJAS.

Por traslado del que las desempeñaba á San Andrés de Soria, se hallan vacantes las Secretarías de este Ayuntamiento y Juzgado municipal, dotada la primera con seiscientas pesetas anuales pagadas del presupuesto municipal por trimestres vencidos y la segunda con los derechos de arancel.

Los aspirantes dirigirán sus instancias á esta Alcaldía en el plazo de quince días, contados desde la inserción del presente en el Boletín oficial, pasados los cuales se proveerán.

El agraciado desempeñará también el cargo de Sacristán con el haber que convenga con los vecinos.

Pedrajas 3 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eustaquio Vera.

ALPANSEQUÉ

Como comprendido en el caso 5º del art. 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército y año actual, el mozo José de Diego Duro, hijo de D. Julian y de D. María, cuyo paradero así como el de sus padres se ignora.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivamente del alistamiento, sorteo, y clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por si ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le instruirá el oportuno expediente de prófugo, después del último de dichos actos.

Alpansequé 4 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pedro Lázaro.

Anuncios particulares.

PERDIDA.—Se ha extraviado, del pueblo de San Pedro Manrique, una vaca, de las señas siguientes: vieja, corniangular, en la paletilla izquierda y en el morro lleva el núm. 8, y en el anca derecha una E.

El que sepa el paradero de la misma, puede avisar á su dueño Eulogio Izquierdo, vecino de San Pedro Manrique, ó á D. Domingo las Heras, vecino de Soria.

PERDIDA.—De un perro de caza, pachón, capa gris con manchas negras, edad un año, tamaño grande, rabo corto, atiende por Pini.

La persona que sepa su paradero puede avisarlo á su dueño D. Angel Carrillo, en esta capital, quien gratificará.